

## INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA, ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO 2024-2025 AL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025 341993

### 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe técnico se emite con la finalidad de evaluar la adecuación de las muestras presentadas por la empresa propuesta como adjudicataria, ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con CIF B11884475, a las características técnicas exigidas en la Cláusula nº 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), relativa a la *descripción y características técnicas de las distintas prendas objeto del suministro*, todo ello conforme a lo establecido en la Cláusula 3.2 del citado PPT.

En dicha cláusula se establece que, a fin de comprobar la calidad de los productos ofertados, la empresa propuesta como adjudicataria deberá entregar una muestra de cada uno de los productos objeto del suministro, con excepción del pantalón de vestir, camisa de vestir y calzado correspondientes a los puestos de Conductores, Ordenanzas, Vigilantes de Oficina y Conserjes (epígrafes 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.25 y 2.26 del Pliego), de los que deberán aportarse al menos dos muestras. Asimismo, todos los productos ofertados deberán estar debidamente identificados y acompañados de una ficha descriptiva, en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales.

Tras un análisis detallado de las muestras presentadas, así como de la documentación técnica que las acompaña, se constata que determinadas prendas incurren en desviaciones significativas respecto de las especificaciones técnicas demandadas en el PPT, o bien presentan deficiencias de calidad o de adecuación funcional que hacen necesaria su subsanación, en los términos que se detallan a continuación.

### 2. VALORACIÓN DETALLADA

#### **Apartado: Jefes de Mantenimiento, Conductores Mecánicos, Oficiales, Peones y Vigilantes**

#### **Puntos 2.1 y 2.2. Pantalón de trabajo invierno multibolsillos hombre/mujer y pantalón de trabajo verano multibolsillos hombre/mujer**


Las muestras presentadas se ajustan parcialmente a las prescripciones del PPT. A criterio de esta Delegación Territorial, se trata de pantalones de trabajo de calidad inferior a la requerida, presentando un escaso o inadecuado ajuste y no cumpliendo el requisito del tejido tipo stretch exigido en el PPT para garantizar flexibilidad, ergonomía y correcta adaptación a la figura del usuario.

Plaza de la Constitución, 3  
11071 – Cádiz



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA ISABEL BOTELLA AGRASO	09/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2TWTFET7FBGBTEP39WK827L	PÁG. 1/3





Se requiere la presentación de nuevas muestras que cumplan los requisitos indicados.

**Punto 2.13. Botas de agua**

La muestra presentada no se ajusta al color exigido, que debe ser azul o negro según el Pliego de Prescripciones Técnicas. La prenda se considera válida, siempre que el modelo definitivo se presente en el color especificado.

**Punto 2.14. Botas de lona / zapatillas deportivas**

Las muestras presentadas se ajustan parcialmente a las prescripciones del PPT. Se constata que no presentan carácter repelente a líquidos, requisito expresamente exigido en el PPT.

Se requiere la presentación de una nueva muestra que cumpla con dicho requisito.

**Apartado: Conductores, Ordenanzas, Vigilantes de Oficina y Conserjes**

**Punto 2.21. Cazadora o chaqueta conductor/a**

La muestra presentada no se ajusta a lo exigido en el PPT, dado que corresponde a una prenda tipo *softshell*, cuando el Pliego requiere expresamente una cazadora.

Se requiere la presentación de una nueva muestra conforme a la especificación técnica establecida.

**Punto 2.22. Anorak / gabardina hombre/mujer**

No se ha presentado muestra correspondiente a este punto. En caso de que la prenda presentada como muestra en el punto 2.6 sea la misma, se considerará válida.

Se requiere confirmación expresa al respecto por parte de la empresa licitadora.

**Punto 2.27. Calcetines / medias**

La opción de medias presentada no cumple con los requisitos establecidos, ya que se han ofrecido pantys transparentes que no cuentan con función antipresión.

Se requiere la presentación de medias lisas, largas, antipresión, ajustables, con adecuada transpirabilidad, de color negro, conforme a lo indicado en el PPT.

**3. INFORMACIÓN EPÍGRAFES 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.25 Y 2.26**

De conformidad con el PPT, para estos epígrafes se exige la presentación de al menos dos muestras por prenda, por lo que se procede a dejar constancia de las opciones finalmente seleccionadas a criterio técnico, entre las alternativas presentadas por la empresa propuesta adjudicataria.

**Punto 2.16. Pantalón / falda de vestir invierno**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ISABEL BOTELLA AGRASO	09/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2TWTFET7FBGBTEP39WK827L	PÁG. 2/3	



- Hombre: el trabajador podrá elegir entre la opción 1 (pantalón de vestir) y la opción 2 (pantalón tipo “chino”).
- Mujer: la trabajadora podrá optar por pantalón o falda. En caso de elegir pantalón, podrá seleccionar entre la opción 1 (pantalón de vestir) y la opción 2 (pantalón tipo “chino”). Si opta por falda, se ofrecerá únicamente la opción 1 en color azul marino.

**Punto 2.17. Pantalón / falda de vestir verano**

- Hombre: el trabajador podrá elegir entre la opción 1 (pantalón de vestir) y la opción 2 (pantalón tipo “chino”).
- Mujer: la trabajadora podrá optar por pantalón o falda. En caso de pantalón, podrá elegir entre la opción 1 (pantalón de vestir) o la opción 2 (pantalón tipo “chino”). Si opta por falda, se ofrecerá únicamente la opción 2 en color azul marino con cinturilla, que ha sido presentada como muestra.

**Punto 2.18. Camisa de vestir manga larga hombre/mujer**

Se selecciona, tanto para hombre como para mujer, únicamente la opción 1.

**Punto 2.19. Camisa de vestir manga corta hombre/mujer**

Se selecciona, tanto para hombre como para mujer, únicamente la opción 2.

**Punto 2.25. Zapatos de invierno hombre/mujer**

Se selecciona la opción 2, tanto para calzado de hombre como de mujer.

**Punto 2.26. Zapatos de verano hombre/mujer**

Se selecciona la opción 2, tanto para calzado de hombre como de mujer.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Gestión

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO

09/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR2TWTTFET7FBGBTEP39WK827L

PÁG. 3/3

